

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.293/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 475/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se reconoce el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Cargo 4AS-5-10145-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple de la Unidad Académica Río Gallegos, conformado mediante Resolución N° 0052/17-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1° Lic. Claudia Sabrina ROMANO, 2° Lic. Danai Alicia FERNANDEZ y se designa en Carrera Académica a la Lic. Claudia Sabrina ROMANO en el cargo docente 4AS-5-10145-P – Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02 – Código MAPUCHE CS-EDUC-PSPE – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5° de la Disposición N° 475/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Administración y Economía 100%.-

QUE mediante Nota N° 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota N° 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo N° 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 107/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 475/17 y dejar sin efecto el Artículo 5° de la Disposición N° 475/17 y dar de baja el cargo puesto en disponibilidad mediante Resolución N° 0052/17-R-UNPA, en el Área Psicopedagogía Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar Código 10145 docente interino Danai Alicia FERNANDEZ, a partir del 1° de Julio de 2017;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

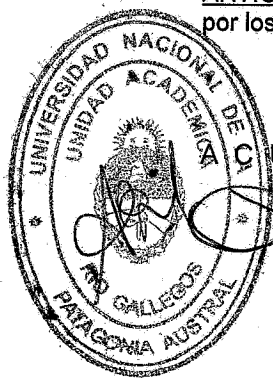
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 475 de fecha 5 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5° de la Disposición N° 475 de fecha 5 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

///



A C U E R D O

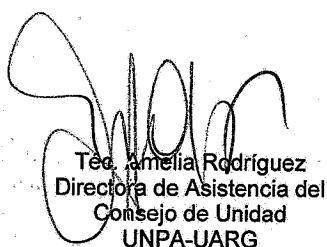
N°

507/18

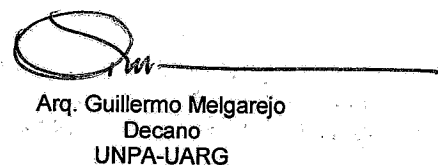
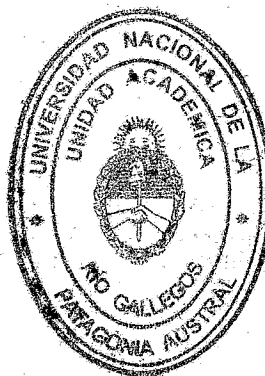
1/2.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA el cargo puesto en disponibilidad mediante Resolución N° 0052/17-R-UNPA, en el Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Código 10145 - Docente Interino Danaí Alicia FERNANEZ (CUIL N° 27-30999156-2), a partir del 1º de Julio de 2017.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Teda Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

507/18